

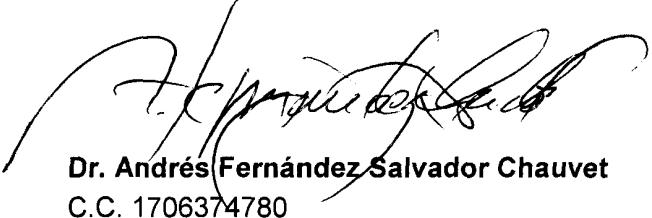
SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

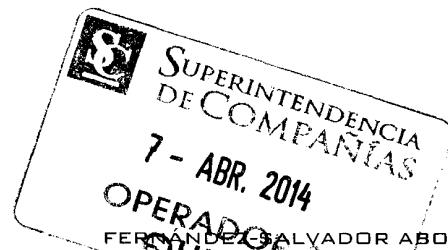
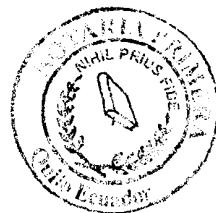
Andrés Fernández Salvador Chauvet, en mi calidad de Gerente General y, por lo tanto representante legal de la compañía Elaboradora de Cárnicos, Embutidos y Pastelería S.A. ELACEP, mediante el presente, autorizo al señor Xavier Rodolfo Quingla Pineda, con número de cédula 100244488-4, para que presente ante la Superintendencia de Compañías, la documentación referente a la actualización de datos de la compañía Elaboradora de Cárnicos, Embutidos y Pastelería S.A. ELACEP.

Cualquier notificación que me corresponda la recibiré en el Casillero Judicial No.4108 ó en las oficinas de la firma FERNANDEZ-SALVADOR Abogados, ubicada en la Av.12 de Octubre N24-660 y F. Salazar, Edf. Concorde piso 6 de esta ciudad. Debidamente autorizada firma mi abogada patrocinadora

Atentamente

Elaboradora de Cárnicos,
Embutidos y Pastelería S.A.
ELACEP


Dr. Andrés Fernández Salvador Chauvet
C.C. 1706374780



AV. 12 DE OCTUBRE N24-660 Y SALAZAR, ED. CONCORDE PISO 6, QUITO, ECUADOR.
TELÉFONOS: (5932) 255 5106, 252 5203 | FAX: (5932) 290 3394.
FS@FS-ABOGADOS.COM | WWW.FS-ABOGADOS.COM



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01-NOTARIA 01 D02311

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA: En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dos (02) de abril de dos mil catorce (2014); ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece el señor ANDRES FERNANDEZ SALVADOR CHAUDET, portador de la cedula de ciudadanía número 170637478-0, quien declara ser Gerente General y Representante Legal de la Compañía ELABORADORA DE CARNICOS, EMBUTIDOS Y PASTELERIA S.A. ELACEP.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, de estado civil casado; legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y en mi presencia firmó la Autorización que antecede; por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaría.

AC/Fc. 155817.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

